INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL SOBRE EL CRÉDITO AL CONSUMO

Que conforme a lo estipulado en los artículos 7 y siguientes de la Ley 22/2007, de 11 de Julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, se INFORMA al consumidor de:

1. Identidad y detalles de contacto del prestamista;
2. Descripción de las principales características del servicio financiero;
3. Costes;
4. Desistimiento y otros aspectos jurídicos relevantes;
5. Requisitos Adicionales de Información

1. IDENTIDAD Y DETALLES DE CONTACTO DEL PRESTAMISTA

El prestamista, Don Dinero S.L., con N.I.F. número B-56570245, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 6436, Folio 168, Hoja MA- 178611 y domicilio social es Calle Duquesa de Parcent, nº 8, 29001 Málaga, cuyo correo electrónico es help@dineroinstante.es.

La página web de Don Dinero S.L. es www.dineroinstante.es

2. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO FINANCIERO

Información del Producto Financiero

El contrato de préstamo entre Don Dinero S.L. y el consumidor, es un contrato de préstamo mixto a distancia a consumidores con un límite de crédito.

El importe total del crédito es de 300, 00€.

Don Dinero S.L., previo a autorizar el préstamo, realiza un análisis de riesgo y solvencia. En el supuesto de aprobarse, el importe del préstamo tendrá la consideración de primera disposición del límite de crédito.

Don Dinero S.L. a través de su plataforma electrónica informa al consumidor del importe límite del crédito más un tipo de interés anual. Por ejemplo, el importe total solicitado por el consumidor es 300, 00€ más un tipo de interés nominal anual del 264 %. Las cuotas mensuales pueden variar en función del periodo en el que el consumidor amortice el principal y las disposiciones que efectúe.

PRÉSTAMO:

Importe de préstamo día 0, 300, 00€;

- **Interese**s: 59,40€;
- **Comisión de apertura**: 45,00€;
- **TAE**: 5.565,20%.
- **Tipo de interés nominal anual**: 267,67%;

- Total a pagar: 404, 40€.

Modalidad de Pago y de Ejecución

El prestamista realizará una transferencia bancaria al consumidor por el importe del préstamo por este solicitado a la cuenta bancaria que haya sido facilitada por el prestatario en su solicitud del préstamo, una vez que el Contrato de Préstamo haya quedado perfeccionado.

El prestatario dispondrá del dinero hasta el límite de crédito en caso de haberse aprobado por el prestamista.

Vencimiento del Contrato de Préstamo al Consumidor

El contrato de préstamo tiene una duración de 27 días NATURALES, que comenzarán a contarse desde que se haya aprobado la solicitud del préstamo realizada por el consumidor. Sí el último día natural coincide con un día inhábil, según lo estipulado en las condiciones generales de contratación, el pago se realizará al día hábil siguiente.

El contrato de préstamo podrá prorrogarse su vigencia con arreglo a los términos previstos en el contrato de préstamo celebrado entre las partes.

Orden de Pagos

El orden en que se realizarán los pagos por parte del consumidor será en un único pago.

¿Qué incluye?

El importe total para pagar incluirá el importe total del préstamo más los intereses y/o gastos, y deberán pagarse a la cuenta corriente indicada por el prestamista.

El importe total será igual a:

- Importe total del principal préstamo: 300, 00€;
- Intereses: 59, 40€ por intereses devengados;
- Comisión de apertura: 45, 00€.

¿Cómo abonará el CONSUMIDOR el préstamo más intereses y/o gastos?

El consumidor abonará dichas cantidades mediante un ingreso en la cuenta bancaria del prestamista, transferencia bancaria, cargo a la tarjeta de crédito o débito, o cualquier otro medio de pago puesto a disposición del consumidor.

A tal efecto, el prestamista facilitará al consumidor un TPV electrónico, para que pueda realizarlo a través de propia página web por la cual solicitó dicho préstamo, dirigiéndose al apartado de DEVOLUCIÓN.

Los pagos realizados por el consumidor se entenderán abonados una vez que el prestamista reciba el dinero en su cuenta bancaria.

Importe Total de Préstamo

El importe total del préstamo es de 404, 40€.

3. COSTES DEL CRÉDITO

TIN

El tipo de interés nominal es del 267,67%.

¿Para qué sirve el TAE?

El TAE sirve para comparar el coste total del dinero préstamo en función de diferentes ofertas.

El TAE es equivalente al 5.565,20%.

El TAE no incluye el coste del pago retrasado por parte del consumidor, es decir pagos efectuados tras el vencimiento del préstamo, ni los costes que se deriven por notificaciones de reclamación de pago o gestión de recobros.

La TAE se ha calculado conforme la fórmula contenida en el art. 32 y el anexo I de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Crédito al Consumo.

Pólizas y Seguros

Don Dinero S.L., no emite coste alguno adherido al crédito dispuesto por el consumidor, solamente se producirán los costes relacionados a los servicios prestados por terceros.

Otros costes

Comisión de apertura un total de 45, 00€.

Costes en caso de pagos atrasados

En el supuesto de que el consumidor no pague el importe total del crédito a la fecha de vencimiento del mismo, el consumidor deberá pagar una penalización por mora por los pagos atrasados de un 1% diario con un máximo del 200% del principal, además del importe impagado.

El saldo en caso de retraso en el reembolso se calculará siguiendo la siguiente fórmula:

$C_n=C+K+I_n+P_i+-P_n$

Donde:

- C_n: Saldo pendiente en el momento del reembolso.
- C: Capital inicial del préstamo.
- K: Comisión de apertura.
- I_n: Intereses acumulados hasta la fecha del reembolso.
- P_i: Penalización diaria
- P_n: Pagos realizados hasta la fecha por el prestatario.

El consumidor deberá pagar los costes razonables incurridos por el Prestamista hasta la total devolución del préstamo y los costes asociados al mismo, incluidos, en su caso, los relativos a la reclamación de posiciones deudoras o las penalizaciones fijas por demora.

En caso de mora en la amortización del préstamo, el Prestamista se reserva el derecho a reclamar judicialmente la devolución del préstamo, a la cesión a un tercero de sus derechos de crédito frente al prestatario o a comunicar la situación de impago, previo requerimiento, a los ficheros comunes de solvencia patrimonial y de crédito.

Reembolso anticipado del préstamo

El prestatario podrá reembolsar anticipadamente el préstamo de forma total. En tal caso, **DON DINERO, S.L.** tendrá derecho a una compensación del 0,5 % del importe del crédito reembolsado anticipadamente, según lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo.

En caso de amortización anticipada, el saldo pendiente será calculado conforme a la siguiente fórmula:

$$Cn=C+K+I_n+I_t-P_n$$

Donde:

- C_n: Saldo pendiente en el momento del reembolso.
- C: Capital inicial del préstamo.
- K: Comisión de apertura.
- I_n: Intereses acumulados hasta la fecha del reembolso.
- I_t: Intereses pendientes hasta la finalización del contrato calculados de nuevo sobre el capital pendiente de amortización una vez realizada la amortización anticipada.
- P_n: Pagos realizados hasta la fecha por el prestatario.

El prestatario tendrá derecho a una reducción proporcional del coste total del préstamo según el tiempo restante del contrato. La comisión de apertura no será objeto de devolución.

<u>Orden de aplicación de pagos</u>

Los pagos realizados por el consumidor se distribuirán con la siguiente prioridad:

1. Penalizaciones.
2. Intereses.
3. Comisiones.
4. Capital del crédito.

4. DERECHO DE DESISTIMIENTO Y OTROS ASPECTOS JURÍDICOS RELEVANTES

Desistimiento

El consumidor dispondrá de un plazo de 14 días naturales para desistir del contrato de préstamo celebrado a distancia, sin indicación de los motivos y sin penalización alguna.

El plazo para ejercer el derecho de desistimiento empezará a correr desde el día de la celebración del contrato. No obstante, si el consumidor no hubiera recibido las condiciones contractuales y la información precontractual, el plazo para ejercer el derecho de desistimiento comenzará a contar el día en que reciba la citada información.

En caso de desistimiento, el Consumidor no tendrá que pagar al Prestamista penalización alguna, tan sólo tendrá que reembolsar el capital y el interés acumulado sobre el capital prestado entre la fecha de disposición del préstamo y la fecha de reembolso del capital. A efectos de desistir del préstamo, el Prestatario remitirá al Prestamista una comunicación por escrito que incluirá nombre completo y DNI/NIE del Prestatario, manifestación de su voluntad de desistimiento del Préstamo, número de referencia del contrato vigente, lugar y fecha de solicitud y firma del Prestatario. El desistimiento se estimará efectuado si, antes de la fecha límite para desistir, el Prestatario hubiese enviado la notificación de desistimiento a la dirección del Prestamista.

Consulta Base de Datos

El prestamista trabaja con varios proveedores de servicios para aprobar el crédito solicitado por el consumidor, y será su obligación de informarle al consumidor de forma inmediata y sin cargo del resultado de dichas consultas en diversas base datos para el supuesto de se rechace la solicitud de crédito del consumidor.

Derecho a la información Precontractual

Previo a la solicitar un crédito, el Consumidor tiene derecho, previa petición, a recibir una copia del contrato de préstamo a firmar con el prestamista. La información facilitada tendrá una validez de 27 días desde su entrega al Consumidor.

5. REQUISITOS ADICIONALES DE INFORMACIÓN

Legislación Aplicable y Jurisdicción

El préstamo se regirá por lo establecido en el presente contrato y en lo no previsto, por las disposiciones aplicables del Código Civil.

Las partes, con renuncia expresa al fuero propio que pudiera corresponderle, se someterán a los Juzgados y Tribunales de Málaga, para la defensa de cualquier derecho derivado de este documento.

Extrajudicial

Se informa que el Prestamista no está adherido a ningún sistema extrajudicial para resolver controversias.

El consumidor tiene a su disposición sistemas de resolución extrajudicial de conflictos que figuran en la lista que publica la comisión europea sobre sistemas alternativos de resolución de conflictos con consumidores.

La parte prestataria declara que tiene pleno conocimiento de las presentes Condiciones Precontractuales, que las acepta, las reconoce y le vincularán durante todo el período de duración del préstamo.

Parte Prestamista	**Parte Prestataria**
DON DINERO, S.L.	***